



Ayuntamiento de Hoyos

ANUNCIO DE CONSULTA PÚBLICA – ORDENANZAS MUNICIPALES

Mediante el presente, y cumpliendo con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de APROBACIÓN y/o MODIFICACION de Ordenanzas Municipales, Regulatoras y Fiscales, que a continuación se detallan, se pone en conocimiento de todos los ciudadanos que en la sede electrónica de este ayuntamiento, en el apartado de portal de transparencia, “*hoyos.sedelectronica – portal de transparencia – normativa - proyectos en tramitación*”, se encuentran los documentos necesarios mediante los cuales se pretende recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por las futuras normas.

Las respectivas normas municipales son las siguientes:

- Ordenanza Mun. Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción
- Ordenanza Mun. Reguladora de los Procedimientos y Control de Actividades Sometidas al Régimen de Comunicación Ambiental Municipal.
- Ordenanza Mun. reguladora de los Procedimientos para la Intervención y Control de la Ejecución de Obras e Instalaciones e Implantación de Actividades y/o Servicios.
- Ordenanza Mun. Reguladora de los Usos e Instalaciones en la Vía Pública.
- Ordenanza Mun. Reguladora del Servicio de Celebración de Ceremonias Civiles.
- Ordenanza Mun. Fiscal Reg. de la Tasa por la Celebración de Ceremonias Civiles.
- Ordenanza Mun. Fiscal Reg. de la Tasa por Usos e Instalaciones en la Vía Pública.
- Ordenanza Mun. Fiscal Reg. de la Tasa por Ocupación de la Vía Publica por Vallas, Escombros, Contenedores e Instalaciones Análogas.
- Modificación de la Ordenanza Mun. Fiscal Reg. de la Tasa por Expedición y Tramitación de Documentos Administrativos.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reg. del Servicio Municipal del Centro de Educación Infantil.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reg. del Servicio de Cementerio Municipal.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reg. por Puestos, Barracas, Casetas de Ventas, Espectáculos o Atracciones situadas en Terrenos de Uso Público e Industrias Callejeras y Ambulantes y Rodaje Cinematográfico.
- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Alcalde
D. Oscar Antúnez García

Ayuntamiento de Hoyos

Plaza Mayor nº 3, Hoyos. 10850 Cáceres. Tfno. 927514002. Fax: 927514312

administracion@hoyos.es – ayuntamientodehoyos@hotmail.com

